



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2017

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref: Información Relevante

De nuestra consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23 del Capítulo VI, de Reglamento del Listado del Merval.

En tal sentido, se informa lo siguiente:

1. YPF S.A. ("YPF") y Oilstone Energía S.A. ("OESA", y junto con YPF, las "Partes"), han celebrado en el día de la fecha un acuerdo de cesión del 100% de la concesión de explotación sobre el área Cerro Bandera en la provincia del Neuquén (ver mapa adjunto) (la "Concesión").

Actualmente el área tiene una producción diaria aproximada de 190 m³ de crudo y 130 mil m³ de gas. Cabe aclarar que OESA opera el bloque desde el año 2011 en virtud del respectivo contrato de operación con YPF.

El acuerdo contempla la cesión de la Concesión por un monto de 14 millones de dólares más el IVA correspondiente. Asimismo, el acuerdo prevé que YPF mantiene derechos, bajo ciertos términos y condiciones, sobre (i) las formaciones Vaca Muerta y Molles, en las que podrá continuar realizando trabajos de exploración y eventual explotación; y (ii) un proyecto exploratorio en la región norte de la Concesión, y su eventual explotación.

La entrada en vigencia de la cesión está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, las que deberán cumplirse antes del 22 de mayo de 2018. Las condiciones precedentes refieren principalmente a la autorización por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén de las cesiones de participación previstas en el Convenio de Cesión.

2. Asimismo, continuando con la información brindada al mercado mediante el Hecho Relevante de fecha 18 de abril de 2017 en relación al acuerdo con PATAGONIA OIL CORP., informamos que YPF y Alianza Petrolera Argentina S.A., una afiliada de PATAGONIA OIL CORP. y PentaNova Energy Corp ("Alianza"), han celebrado en el día de la fecha el acuerdo de cesión del 11% de participación en la concesión de explotación sobre el área Llanquanelo a favor de Alianza por un precio total de 40 millones de dólares (el "Acuerdo de Cesión"). YPF continuará siendo el operador del área y conservará el 50% de titularidad en la concesión, a la vez que Alianza incrementará su participación al 50% restante.

El Acuerdo de Cesión contempla el desarrollo de un proyecto piloto de crudos pesados en el bloque con una inversión total de 54 millones de dólares durante un período que no podrá exceder los próximos 36 meses (el "Proyecto"). La inversión



YPF

del Proyecto correspondiente a la participación de YPF será abonada por Alianza como parte de pago del precio.

Una vez cumplidas las condiciones precedentes para la entrada en vigencia del Acuerdo de Cesión, entre las que se encuentra la aprobación regulatoria pertinente por parte de las autoridades de la Provincia de Mendoza, se dará inicio al Proyecto.

Luego de que el total de los compromisos de inversión asumidos por Alianza en el Acuerdo de Cesión hayan sido cumplidos, el presupuesto para el desarrollo del área será aportado por ambas partes según su porcentaje de participación en la concesión de explotación, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de operación conjunta.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.

